

## **ESCRITO A LOS POLITICOS SOBRE PROPUESTAS LEGISLATIVAS MUTUALISTAS Y NO MUTUALISTAS.**

*El pasado 22 de abril de 2010, se entrego diversa documentación sobre estas propuestas a los diversos Grupos y destinatarios políticos de las Cortes Generales (Grupos y Portavoces Parlamentarios del Congreso, Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso, Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Senado y Comisión No Permanente del Pacto de Toledo en el Congreso).*

*Como ejemplo y resumen se incluye la primera pagina del citado documento, que en esta ocasión estaba dirigido al representante Socialista en el Congreso, y que dice lo siguiente:*

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**  
C/ Floridablanca s/n - 28071 MADRID

### **PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA EN EL CONGRESO**

**Excelentísimo Señor D. José Antonio Alonso Suárez**

Con el fin de contribuir a los objetivos contenidos en la revisión del Pacto de Toledo, pretendemos, con esta aportación, que no se reitere la exclusión de colectivos que han sido olvidados en disposiciones legislativas anteriores. Con este ánimo le remitimos las siguientes proposiciones para su estudio y posible actuación:

**Tres son las proposiciones:**

#### **PARA MUTUALISTAS**

- PROPOSICIÓN DE LEY para que los mutualistas jubilados que provienen de prejubilaciones a través de acuerdo colectivo o contrato individual de prejubilación tengan acceso a la aplicación de los coeficientes reductores según los años cotizados.

#### **PARA NO MUTUALISTAS**

- PROPOSICIÓN DE LEY para que los no mutualistas prejubilados por contrato individual con indemnizaciones por cese laboral inferiores a lo ahora estipulado en el requisito económico del artículo 161 bis de la LGSS, puedan acceder a la jubilación anticipada a través de una modificación de las cuantías exigidas
- PROPOSICIÓN NO DE LEY para que los no mutualistas prejubilados por contrato individual que cumplen el requisito económico vigente, contenido en el artículo 161 bis de la LGSS, puedan acceder a la jubilación anticipada de inmediato. Los tribunales de justicia fallan reiteradamente en el sentido de que no es necesario ningún desarrollo reglamentario para cumplimentar la norma legal que permite la jubilación anticipada por contrato individual de prejubilación. Numerosos Tribunales Superiores de Justicia así lo han resuelto. Se adjunta una selección de sentencias.

**Análisis y Estudio Económico:** Acerca de los casos y las pérdidas que sufren los jubilados anticipados, por aplicación a perpetuidad en su pensión de jubilación, de los coeficientes correctores que establece la actual LGSS,. Este estudio tiene dos partes; una referida a los jubilados anticipados mutualistas y la segunda a los que no son mutualistas.

**Las anteriores Proposiciones, evidentemente, quedan subordinadas a posibles mejoras sobre las mismas que en su momento pudiera plantear su Grupo o cualquier otro donde se contemplen e incluyan los colectivos aquí descritos.**

Quedando a su disposición para cualquier aclaración o explicación que precise, tanto usted como las personas de su Grupo Político, y esperando sus noticias acerca de su posible actuación, le saludan respetuosamente,



Coordinadores de la Comisión de Seguridad Social de CONFEDETEL

Barcelona, 13 de abril de 2010

- En el escrito también incluía, **“Un estudio económico acerca del quebranto económico que sufren en sus pensiones los jubilados anticipados”**.
- Junto a esta documentación, se acompañaron también, **“Las 5 Sentencias Favorables de los Tribunales Superiores de Justicia sobre jubilación anticipadas de los compañeros del B-1515”**, que cumplían todos los requisitos exigidos por la Ley 40/2007, vigente desde el 1-1-2008.

## **COMPARECENCIA DE LA CONFEDERACION ANTE LA COMISION DEL PACTO DE TOLEDO**

*Por fin y después de años de espera e innumerables gestiones, **la Confederación estará presente ante dicha Comisión el próximo 11 de mayo a las 12,30 horas**, donde podrá ser oída nuestra voz, esperemos con ello lograr algún resultado positivo.*

Dado que el número de plazas esta limitado ese día, podríamos seguir la intervención a través de TV, Entre otras muchas cosas en el Canal Parlamento se pueden seguir las intervenciones en el Congreso, Comisión Pacto de Toledo, etc

<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/CongresoTV/CanPar>

Navegando por esta página se puede acceder a videos de intervenciones e incluso a la intervención en directo en la Comisión del Pacto de Toledo

## **NOTA DE PRENSA**

### **Confederación Estatal de Asociaciones y Federaciones de Prejubilados y Jubilados de Telefónica CONFEDETEL**

Inscrita en la Secc. Seg. del Reg. Nal. de Asociaciones con el nº F-2172. NIF: G24424533  
C/ Pere Vergés, 1, planta 9 despacho 11 - 08020 BARCELONA

#### **AGENCIA EFE**

Las Prejubilaciones siempre han padecido de una cierta confusión cuando se desciende al porqué de las mismas y sus consecuencias en las empresas y en los trabajadores. Y también es, y ha sido, una cuestión poco debatida y comprendida por el legislativo.

#### **NOTA DE PRENSA**

**LA CONFEDERACIÓN DE PREJUBILADOS Y JUBILADOS DE TELEFÓNICA (CONFEDETEL)**, entrará en el Registro General del Congreso de los Diputados C/ Floridablanca s/n a las 10,30 del día 22 de abril de 2010 el libro publicado recientemente: LAS PREJUBILACIONES DEL MENOSPRECIO del periodista Eduardo López Alonso y editado por el despacho de abogados Col·lectiu Ronda, donde se relatan, con casos reales –entre ellos de Telefónica-, las equívocas circunstancias que rodean los modos y sistemas de prejubilación en España.

La Confederación acompañará a este libro de un documento donde se recogen un conjunto de peticiones al legislativo para que éste actúe con conocimiento de causa y en conciencia para paliar las injusticias cometidas con este colectivo.

Toda la información va dirigida a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y a otros diputados pertenecientes a las Comisión no Permanente del Pacto de Toledo y al Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda.

Atentamente, Secretario de CONFEDETEL